



F/2020/1919	07/09/2020	201001403	31/08/2020	264,99	FERRETERIA POSTIGO SL	920	22111
F/2020/1945	07/09/2020	Emit- 20700379	01/09/2020	299,11	TD ENTRENAMIENTO Y SALUD SL	342	62304
F/2020/1951	08/09/2020	20 000019	07/09/2020	338,80	GUERRERO MONTES ANTONIO JOSE	334	22609
F/2020/1953	08/09/2020	Emit- 211	08/09/2020	198,92	SUMINISTROS BERLUC S.L.	920	22110
F/2020/2064	16/09/2020	2020- 21	15/09/2020	3.533,20	CASTILLA SANTOS JOSE	323	212
F/2020/2065	16/09/2020	1060	01/09/2020	127,59	JOSE ANTONIO BARRIGA CABRERA	231	22105
F/2020/2067	16/09/2020	036104505	15/09/2020	57,02	SERRATO LUZ S.L.	342	22112
F/2020/2069	16/09/2020	Rect-FACTURA 163	15/09/2020	1.017,05	TALLER ESPADA S.L.	920	214
F/2020/2070	16/09/2020	FACTURA 164	15/09/2020	940,99	TALLER ESPADA S.L.	163	214
F/2020/2072	16/09/2020	Emit- 2	16/09/2020	13.612,50	RAMIREZ JIMENEZ JUAN	341	2279923
F/2020/2073	17/09/2020	085017774562 0521 PNR001N03083 49	14/09/2020	58,56	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	334	22100
F/2020/2074	17/09/2020	085017669802 0861 PNR001N02887 50	02/09/2020	2.125,61	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2075	17/09/2020	999399594045 1246 PNR001N02810 10	24/08/2020	948,66	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2076	17/09/2020	085017756061 0441 PNR001N02758 06	14/08/2020	76,22	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2077	17/09/2020	085017774957 0456 PNR001N02757 16	14/08/2020	66,31	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2078	17/09/2020	085017775834 0441 PNR001N02757 17	14/08/2020	1.102,42	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2079	17/09/2020	999395166630 1261 PNR001N02935 88	04/09/2020	200,62	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2080	17/09/2020	085017776221 0855 PNR001N02977 62	04/09/2020	827,82	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2081	17/09/2020	085017775566 0521 PNR001N02999 72	07/09/2020	519,38	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2082	17/09/2020	085017774845 0456 PNR001N03087 07	14/09/2020	462,27	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	132	22100

F/2020/2083	17/09/2020	085017756380 0475 PNR001N02757 14	14/08/2020	163,64	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2084	17/09/2020	085017776648 0671 PNR001N03005 94	07/09/2020	380,47	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2085	17/09/2020	085017756682 0475 PNR001N02758 07	14/08/2020	169,75	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2086	17/09/2020	999395434776 0745 PNR001N03085 97	14/09/2020	307,12	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	312	22100
F/2020/2087	17/09/2020	085017774661 0861 PNR001N02808 55	24/08/2020	180,91	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2088	17/09/2020	999392182973 1295 PNR001N02935 81	04/09/2020	156,24	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2089	17/09/2020	999395222040 1250 PNR001N02897 32	03/09/2020	721,98	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2090	17/09/2020	085017777071 0855 PNR001N02977 65	04/09/2020	43,94	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2091	17/09/2020	085017775114 0456 PNR001N03086 39	14/09/2020	420,45	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2092	17/09/2020	085017776405 0739 PNR001N02977 63	04/09/2020	69,38	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2093	17/09/2020	085017784832 0861 PNR001N02931 46	03/09/2020	269,43	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/2094	17/09/2020	085017774353 0751 PNR001N03083 48	14/09/2020	40,90	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	342	22100
F/2020/2095	17/09/2020	085017775775 0456 PNR001N03087 08	14/09/2020	507,22	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
				<b>30.209,47</b>			

## PAGO DE ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA A FUNCIONARIOS

**SEGUNDO.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes al ejercicio 2020, por importe de 168,15 euros, y que a continuación se relacionan:

Nº. REGISTRO	EXP. GESTIONA	EMPLEADO/A	CONCEPTO	IMPORTE €	Programa	Económica
RE-2902	1473/2020	JOSEFA RUIZ PERALES. 24865540X	Pago de Medicamentos	91,38*0,60=54,83	211	16008

RE-2904	1474/2020	Juan Palacios García. 27329496E	Pago de Medicamentos	155,86*0,60=93,52	211	16008
RE-3464						
RE-3853						
RE-4081						
RE-3014	1676/2020	Antonio Calvente Castilla. 31854.659G	Pago de Medicamentos	33,00*0,60=19,80	211	16008
			<b>TOTAL</b>	<b>168,15 €</b>		

### **APORTACION GASTOS FUNCIONAMIENTO FUNDACION HISPANO ARABE DE LA DIETA MEDITERRANEA**

**TERCERO.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la Aportación para gastos corrientes de Funcionamiento de la Fundación Hispano Árabe de la dieta Mediterránea, por importe de **30.000,00 €** que a continuación se relaciona:


Nº de Expediente Gestiona	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Descripción	Programa	Económica
1679/2020	15/10/2020	S/N	08/09/2020	30.000,00	Aportación para gastos corrientes de Funcionamiento	432	442
			<b>TOTAL</b>	<b>30.000,00</b>			

### **TASAS MANCOMUNIDAD**

**CUARTO.-** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de la tasa de la oficina técnica de urbanismo de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol correspondiente a la redacción de Informe Técnico, por importe de **50,00 €** que a continuación se relaciona:

Nº de Expediente Gestiona	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Descripción	Programa	Económica
1379/2020	S/N	15/09/2020	25,00	Redacción Informe sobre obra de Piscina Sur para adaptación a Normativa Actual Expte.1379/2020	920	22502
1696/2020	S/N	17/10/2020	25,00	Redacción Informe Técnico para la Implantación de Minimarket-Bazar Expte.1696/2020 Gestiona	920	22502
		<b>TOTAL</b>	<b>50,00</b>			

**3.-LICENCIAS DE OBRAS.-** Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan:

Exped	Tipo Obra	Obra Solicitada	SOLICITANTE	Estado	SITIO	NUM
43/2020	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada desarrollada en planta sotano, baja y alta, con		Favorable	Urb. La Quinta, parcela 122-123	0

		piscina exterior				
44/2020	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada desarrollada en planta sótano, baja y alta, con piscina exterior		Favorable	Urb. La Quinta, parcela	124
45/2020	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada y piscina en parcela		Favorable	Urb. La Reserva de Alcuizcuz, parcela	7
46/2020	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada con piscina exterior y edificación auxiliar		Favorable	Urb. Caserías del Esperonal, parc.	6.19
47/2020	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada y piscina en parcela		Favorable	Urb. La Reserva de Alcuizcuz, parcela	6
86/2020	Construcción Nueva Vivienda	RENUNCIA vivienda unifamiliar y piscina		Favorable	Ampliación Cerro Artola A, subzona UA.1, parcela	9
137/2020	Construcción Nueva Vivienda	construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina, desarrollada en dos plantas sobre rasante y sótano		Favorable	Urb. Capanes Sur 2, parcela N2-17.	
255/2020	Construcción Nueva Vivienda	construcción de vivienda unifamiliar aislada, con piscina y garaje		Favorable	Urb. Monte Mayor Alto, parcela	F-20
278/2020	Reforma Mayor en Vivienda	reforma y ampliación de una vivienda unifamiliar aislada con piscina, desarrollada en planta baja con un sótano bajo rasante		Favorable	Urbanización La Zagaleta, parcela	A2-8
280/2020	Reforma Menor en Vivienda	sustitución de ventanas, puertas, solerías interior y exterior y reposición techo porche y maquinarias de aire acondicionado		Favorable	Urb. La Zagaleta, sector C-2, Villa Abubilla, parcela	15
281/2020	Movimientos de tierra	limpieza, desbroce y apertura de camino para estudio geotécnico		Completo	Urb. El Real de la Quinta, parcelas 33, 34 y 35	
283/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma de baño y cocina		Favorable	Urb. La Quinta, Los Balcones de la Quinta, bloque 12 Laurel, puerta	4

284/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma en baño y cocina	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Alborada, Green Valley, bloque 4, escalera 4, puerta 2	
286/2020	Reforma Mayor en Vivienda	ampliación del garaje	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Zagaleta, parcela	C1-7
287/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma de baño	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Quinta, Las Jacarandas, calle Francisco de Pizarro, casa	12
288/2020	Reforma Mayor en Vivienda	desmontaje de tejas y reconstrucción e impermeabilización de cubierta	[REDACTED]	Favorable	Urb. Caserías del Esperonal, parcela	2,5
289/2020	Reforma Menor en Vivienda	sustitución de bañera por plato de ducha	[REDACTED]	Favorable	Urb. Las Terrazas de la Quinta, edificio Junco	39
290/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma de baño y demolición tabique en cocina	[REDACTED]	Favorable	Urb. Puerto de los Almendros. Las Terrazas	3-A
291/2020	Reforma Menor en Vivienda	sustitución de ventana	[REDACTED]	Favorable	Urb. Las Lomas de Benahavís	21
294/2020	Reforma Menor Exterior	reparación de cubierta	[REDACTED]	Favorable	Calle Fuente Lirios	1
254/2016	Construcción Nueva Vivienda	CAMBIO DE TITULARIDAD construcción de vivienda unifamiliar aislada	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Paraíso, parcela	479

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia.

**4.-REINTEGRO PARCIAL SUBVENCIÓN GUADALINFO 2011. -2013. EXPEDIENTE 1681/2020. PROPUESTA DE GASTO.-** Vista la Resolución de reintegro parcial de los incentivos concedidos y abonados al amparo de la ORDEN de 15 de diciembre de 2010, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de Subvenciones a Corporaciones Locales de Andalucía destinadas a la Financiación de Proyectos de mantenimiento de la red de Centros de Acceso Público a Internet "Guadalinfo" para los periodos 2011-2013.

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Con Fecha 18 de mayo de 2011 se dictó resolución estimatoria concediendo a esta Entidad dicho incentivo por un importe total de 40.644,51 € habiéndose recibido la totalidad de dicho importe durante los ejercicios 2011 (15.038,47 €), 2012 (14.225,58 €) y 2014 (11.380,46 €).

**SEGUNDO.-** Que en la Resolución de reintegro parcial de los incentivos concedidos y abonados se alega que el total de gastos justificados para dicha actuación no alcanza el total del presupuesto subvencionable según se establece en la Resolución de Concesión de Ayuda de fecha 18 de mayo de 2011, y que en consecuencia, se ha producido un incumplimiento de las obligaciones impuestas para la concesión de la Subvención.

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 36 a 43 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con la Disposición Final Primera.

— Los artículos 91 a 101 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que en relación con el de reintegro parcial de los incentivos concedidos y abonados al amparo de la ORDEN de 15 de diciembre de 2010, por la que se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de Subvenciones a Corporaciones Locales de Andalucía destinadas a la Financiación de Proyectos de mantenimiento de la red de Centros de Acceso Público a Internet “Guadalinfo” para los periodos 2011-2013, vistos los antecedentes, procede y así se propone como cantidad a reintegrar por considerarse ingreso indebido, la cantidad de 364,95 € de principal más 101,71 € en concepto de intereses de demora .

**SEGUNDO.** Que se comuniqué el presente acuerdo a la Tesorería para proceder a la ejecución del reintegro mediante el ingreso de la cantidad indicada en la cuenta corriente señalada por el órgano concedente.

**5.-EXPEDIENTE 1290/2020. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 08.2020.-**Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 8/2020 en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla

el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos,

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 8/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle :

**A) ESTADO DE INGRESOS.**

SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE MODIFICACIÓN
461.00	Otras Transferencias Corrientes	268.860,74 €
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>		<b>268.860,74 €</b>

**B) ESTADO DE GASTOS.**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE MODIFICACIÓN
311.22199	Otros Suministros	38.860,74 €
334.227.99.12	Servicio de profesionales. Monitores Actividades Culturales.	40.000,00 €
341.227.99.14	Servicio de profesionales. Monitores Actividades Deportivas	60.000,00 €
920.216	Reparación y Mantenimiento Equipos Proceso de Información.	20.000,00 €
920.22110	Productos de Limpieza y Aseo	20.000,00 €
920.22706	Estudios y Trabajos Técnicos	90.000,00 €
<b>TOTAL MODIFICACIÓN</b>		<b>268.860,74 €</b>

**6.-ASUNTOS URGENTES.-** Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad incluir los siguientes:

**AYUDAS SOCIALES MES DE OCTUBRE.-** Por la Concejala Delegada de Asuntos Sociales se informa a los reunidos que se ha presentado informe por los Servicios Sociales Comunitarios para ayudas a familias necesitadas que se encuentran en situación de urgencia social, en concreto por los siguientes conceptos:

Beneficiarios	Suministros mínimos vitales (Luz y agua)	Garantía Alimentaria	Ayudas sociales



			202' 63€
			125' 00€
			202' 63€
			229' 00€
			202' 00€
			229' 00€
			202' 63€
			202' 63€
			175' 00€
			202' 63€
			255' 00€
			255' 00€
			229' 00€
			175' 00€
			255' 17€
		333' 68€	
		255' 00€	

Informa igualmente el Sr. Secretario que, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982 de Protección del Honor, los datos personales de los beneficiarios se consideran confidenciales debiéndose tratar con tal carácter en la remisión de información de estas ayudas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad conceder las ayudas propuestas.

**CLAVEROS PROVISIONALES POR AUSENCIA DE TESORERO.-** Por el Secretario se informa a los reunidos que ante la necesidad de realizar algunos pagos urgentes se propone a esta Junta de Gobierno Local que se autorice la realización de pagos con solo dos firmas, Presidente e Interventora.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad de todos sus miembros y hasta que tome posesión el nuevo Tesorero Municipal [REDACTED] que ha de sustituir a la Tesorera Titular de la plaza [REDACTED] mientras dure su baja por maternidad, autorizar excepcionalmente la firma con solo dos claveros, Presidente e Interventor Municipal para todos los pagos que haya de realizar este Ayuntamiento.

**EXP. 815/2020.- ADQUISICION LIBROS BIBLIOTECA.-** Por la Concejala de Cultura se informa a los reunidos que se ha previsto adquirir libros de lectura para la biblioteca Municipal a cuyos efectos se han solicitado varios presupuestos.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el contrato menor (815/2020) cuyo objeto es la adquisición de libros de lecturas para la biblioteca Municipal a la mercantil / tercero **ALBERTO LOPEZ BARRIO**, con CIF / NIF **31860738B** y domicilio social en calle Lagasca, nº 13, 29670, San Pedro de Alcántara con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 5.598,56 euros más 223,94 euros de IVA.

**SEGUNDO.-** AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero* **ALBERTO LOPEZ BARRIO**, con CIF / NIF **31860738B** y domicilio social en calle Lagasca, nº 13, 29670, San Pedro de Alcántara, imputándolo a la aplicación (3321 .2219900, *Suministro Libros Biblioteca*) del Presupuesto General 2020.

**TERCERO.-** El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

**EXP. Mº 1734/2020 ALOJAMIENTO PARTICIPANTES ACTA DE ENTREGA DE PREMIOS LA RAZON.-** Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que el periódico La Razón va a hacer entrega de un premio al Municipio de Benahavis como mejor destino turístico de España de Golf, siendo la entrega de premios en San Lucar de Barrameda el día 23 de octubre a las 18:45 horas. Este premio, en representación de Benahavis, será recogido por el Alcalde- Presidente D. Jose Antonio Mena Castilla y el Concejale Delegado de Turismo, D. Scott Marshall y posteriormente se celebrará una cena para todos los asistentes.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el contrato menor (1734/2020) cuyo objeto es el Servicio de alojamiento de participantes para el Acto de entrega de premios en San Lucar de Barrameda a la *mercantil / tercero* ALCANTARA VIAJES, SL, con CIF / NIF B92202878 y domicilio social en calle Lagasca 64 local 9 29670 San Pedro Alcántara (Málaga) , con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 135,00 euros de IVA.

**SEGUNDO.-** AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero* ALCANTARA VIAJES, SL, con CIF / NIF B92202878 y domicilio social en calle Lagasca 64 local 9 29670 San Pedro Alcántara (Málaga, imputándolo a la aplicación (912.23000, *Dietas de los Miembros de los Órganos de Gobierno*) del Presupuesto General 2020.

**TERCERO.-** El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

**EXP. 1730/2020.-CAMPAÑA DE PUBLICIDAD VIAJES DE OTOÑO.-** Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que se pretende realizar una campaña de publicidad de nuestro municipio del cara al otoño.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

**PRIMERO.-** ADJUDICAR el contrato menor (1730/2020) cuyo objeto es contratar tres inserciones para la Campaña Viajes Otoño: Página Reportaje + página Publicidad y Ed. Andalucía con reportaje a página completa a la *mercantil / tercero* AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000 SA, con CIF / NIF A82031329 y domicilio social en calle Josefa Valcárcel, nº. 42 - 28027 MADRID, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de 3.000,00€ euros más 630,00 euros de IVA.

**SEGUNDO.-** AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por la *mercantil / tercero* AUDIOVISUAL ESPAÑOLA 2000 SA, con CIF / NIF A82031329 y domicilio social en calle Josefa Valcárcel, nº. 42 - 28027 MADRID, imputándolo a la aplicación (432.22602, *Publicidad u propaganda*) del Presupuesto General 2020.

**TERCERO.-** El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.

**CUARTO.-** Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, siendo ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE